

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/707/2008, de 30 de abril, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden EDU/329/2008, de 26 de febrero, («B.O.C. y L.» de 4 de marzo de 2008), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### RESUELVO

*Primero.*— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

*Segundo.*— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de abril de 2008.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

#### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* Fuente Pinilla, Antonio de la.  
*Centro Directivo:* D.G. de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.

*Código R.P.T.:* 51223.

*Denominación del puesto:* Jefe de Unidad de Proyectos y Prescripciones.

*Grupo:* A.

*Nivel:* 25.

*Complemento específico:* 14.

*Administración:* Junta de Castilla y León.

*Localidad:* Valladolid.

#### UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Jesús María Nieto Ibáñez.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Filología Griega», convocada por la Universidad de León de fecha 24 de enero de 2008 («B.O.C. y L.» de 7 de febrero de 2008), y teniendo en cuenta que se hayan cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. JESÚS MARÍA NIETO IBÁÑEZ, D.N.I. número 12.368.628-X, *Catedrático de Universidad*, en el área de conocimiento de «*Filología Griega*», adscrito al Departamento de *Filología Hispánica y Clásica*, en la plaza código DF000182.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 28 de abril de 2008.

*El Rector,*  
Fdo.: ÁNGEL PENAS MERINO